

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 83

Miércoles, 8 de abril de 1936

Tomo II.—Página 73

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de INFANTERIA D. José Pérez Gazzolo, actualmente disponible en la primera división y agregado al regimiento de Infantería Covadonga núm. 31, pase a las órdenes del General encargado del despacho de la primera división orgánica y Comandancia Militar de Madrid, sin perjuicio del destino que en turno forzoso pudiera corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: Con el fin de asegurar la conveniente amplitud en la designación del personal militar que deba desempeñar funciones de enlace y representativas del ramo de Guerra, a la inmediatez de los demás órganos de la Administración del Estado y lograr en consecuencia el aprovechamiento de las mejores aptitudes para cada caso concreto, he tenido a bien resolver que en lo sucesivo sean cubiertos por elección cuantos destinos de enlace con otros Ministerios u organismos oficiales queden vacantes, o puedan crearse por necesidades del servicio.

Se exceptúan los cargos de la Comisión de Enlace con el Instituto Geográfico y Catastral, los cuales, por estimarse adscritos al Estado Mayor Central del Ejército, seguirán cubriéndose por concurso.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ayudante de obras militares de los Cuerpos Subalternos de INGENIEROS, con destino en la Comandancia de obras y fortificación de Baleares, D. Francisco Mateos Raposo, en la que solicita el pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios" por haber sido nombrado aparejador del Ayuntamiento de Antella (Valencia); he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), quedando afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 5 para fines de documentación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Comandante Militar de Baleares.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por el cabo del regimiento Infantería Pavia número 15, Vicente García Ruiz, en la que solicita pasar destinado al Grupo de Ametralladoras de posición de Ceuta, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar al interesado al citado Grupo, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la petición formulada por el soldado del regimiento Infantería Pavia núm. 15, Angel Louie Hermoso, en la que solicita pasar destinado al batallón Cazadores Ceriñola núm. 6, he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERIA D. Joaquín Babé Aburto, actualmente destinado en el batallón Montaña Madrid núm. 5, he resuelto concederle el pase a la situación de disponible voluntario, para la primera división, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Virgilio Álvarez Buznego, del regimiento Carros de combate núm. 1, quede en situación de disponible gubernativo en esa división, con arreglo al artículo quinto del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el decreto de 31 de mayo de 1935 (D. O. núm. 123); he resuelto que el capitán de INGENIEROS D. Rafael Sánchez Sacristán, con destino en el regimiento de Zapadores Minadores, pase a la situación de disponible gubernativo en esa división, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán del Arma de INGENIEROS, con destino en el batallón de Zapadores Minadores núm. 7, D. José Benito Pardo y Pardo, pase a la situación de disponible forzoso por elección, en la primera división orgánica, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207). Por haber sido proclamado Diputado a Cortes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en el decreto de 31 de mayo de 1935 (D. O. núm. 123); he resuelto que el capitán de INTENDENCIA D. Salvador Salinas García, con destino en el primer Grupo divisionario de dicho Cuerpo, pase a la situación de disponible gubernativo en esa división, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

INUTILES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el soldado licenciado de SANIDAD MILITAR, Manuel Carrasqui

lla Delgado, con residencia en Montilla (Córdoba), en súplica de nueva revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; teniendo en cuenta que por orden de 16 de mayo de 1935 (D. O. núm. 114) le fué denegada dicha revisión porque la inutilidad que padece, adquirida por enfermedad común, no se halla incluida en los cuadros de lesiones que dan derecho a ingreso en Inválidos ni a beneficios del Estatuto de Clases pasivas, así como también que la coxalgia que le imposibilita para el trabajo, no tiene relación ninguna con la enfermedad común por la que fué licenciado del Ejército, según informe de la Junta facultativa de Sanidad Militar de este Ministerio, no tratándose de una agravación de lesiones adquiridas por consecuencia del servicio militar o del servicio de campaña y no hallándose, por tanto, comprendido en las bases transitorias de la ley de 15 de septiembre de 1932, he resuelto desestimar su petición, por carecer de derecho a lo que solicita; debiendo atenderse a lo resuelto por órdenes de 31 de octubre de 1934 (D. O. núm. 258) y la ya citada de 16 de mayo de 1935 (D. O. núm. 114).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido en la Comandancia Militar de Baleares, plaza de Palma, en virtud de instancia promovida por el carabinero Nicomedes Moreno Navarro, afecto a la Comandancia de Baleares, en solicitud de los beneficios de la base tercera de la ley de 15 de septiembre de 1932 (*Colleción Legislativa* núm. 515); teniendo en cuenta que la inutilidad que padece adquirida en actos del servicio se halla incluida en el cuadro de inutilidades físicas de 5 de abril de 1933 (C. L. número 159), he resuelto que al mencionado carabinero se le declare el derecho a disfrutar la pensión que fija el párrafo tercero de la base tercera de la ley ya mencionada, de 15 de septiembre de 1932; debiendo causar baja en el Instituto a que pertenece por fines del presente mes como inutilizado en actos del servicio; comunicándose esta resolución al Ministerio de Hacienda, del que depende el Instituto de Carabineros, a los efectos procedentes y remitiendo el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, para que con arreglo a lo dispuesto en la base quinta de la expresada ley se le señale el haber que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Comandante Militar de Baleares

LICENCIADOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el suboficial de INGENIEROS, licenciado, D. Mariano López Mases, con residencia en Alcazarquivir, junto al campamento del Mesad, en súplica de reingreso en el Ejército en posición de empleo; he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Asesoría de este Ministerio, desestimar la petición recurrente, por carecer de derecho a que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Armadas de Marruecos.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de Consejo Director, en el que se propone al teniente coronel de INGENIEROS, D. Ricardo Murillo Pomales, para la concesión de Placa de Orden militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada decoración, con la antigüedad de 2 de febrero del año en curso, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de Consejo Director, en el que se propone al comandante de ARTILLERÍA retirado, D. Pedro Anadón Mavala, para la pensión de Cruz de la Orden militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 30 de agosto de 1935, fecha en que cumplió el plazo reglamentario, debiendo percibirla partir de primero de septiembre del año citado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la séptima división orgánica.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura del Cuerpo de **INVALIDOS MILITARES**, relativa a rectificación de los órdenes de 23 y 30 de abril de 1934 (D. O. núms. 96 y 101) por las que se les concedía un aumento del 20 por 100 en sus sueldos a los en la actualidad cabos del referido Cuerpo Alfonso Corpas Fernández y Antonico Rodas García, y al soldado Francisco Rubio Rubio; teniendo en cuenta la orden circular de 26 de diciembre de 1932 (C. L. núm. 695) así como los certificados de los haberes que percibían en activo los interesados, remitidos por sus Cuerpos de procedencia, he resuelto que de rectificadas la orden de 23 de abril de 1934 (D. O. núm. 96), en el sentido de que el aumento del 20 por 100 en su sueldo concedido al soldado Francisco Rubio Rubio, a partir de la efectividad que se le señalaba en la misma, es por el indicado concepto la suma anual de pesetas 570,48, y el aumento del 20 por 100 por igual concepto a los hoy cabos, Alfonso Corpas Fernández y Antonio Rodas García, a que se refiere la orden de 30 de abril de 1934 (D. O. núm. 101) sean las sumas anuales de 534,48 pesetas y 579,24 pesetas, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Subsecretario de este Ministerio

Señor Interventor central de Guerra

INTENDENCIA CENTRAL

CUERPO DE SUBOFICIALES.— ESTANCIAS DE HOSPITALES

Circular. Excmo. Sr.: Para aplicación de los preceptos contenidos en el artículo primero de la orden circular de 17 de noviembre de 1932 (D. O. núm. 272), en relación con el ingreso y estancia de personal del Cuerpo de Suboficiales en la Clínica Militar de Ciempozuelos, he resuelto que la admisión de aquel personal en la referida Clínica, habrá de tener lugar en segunda clase, hospitalizándose con separación de los enfermos de tropa y oficiales; el pago de estancias por el repetido personal del Cuerpo de Suboficiales, será a razón de pesetas diarias, a tenor del acuerdo concertado sobre el particular con la Orden Hospitalaria que regenta el Establecimiento a que pertenece la antedicha Clínica Militar de Ciempozuelos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

SERVICIO DE VESTUARIO

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las diversas interpretaciones que algunos Cuerpos y Parques de Intendencia vienen dando a los terminantes preceptos contenidos en las disposiciones dictadas para la organización y regulación del Servicio de Vestuario, en lo que se refiere a la función que han de ejercer las Juntas de Vestuario divisionarias; he dispuesto se interprete que éstas han de tener, como únicas y exclusivas misiones, las señaladas taxativamente en los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo de la orden circular de 23 de enero último (D. O. núm. 20), las que se circunscriben, en definitiva, a la primordial, de admisión del vestuario; debiendo ser los Parques de Intendencia, en los que se hayan establecido Almacenes de esta clase, los que lleven a cabo la ejecución del Servicio, ajustándose para ello a los preceptos particulares, dictados para su constitución, y, de una manera general, a los seguidos en los demás divisionarios, a cargo del Cuerpo de Intendencia; desapareciendo, por tanto, el sentido de gerencia adoptado para las suprimidas Juntas, ajeno completamente a la manera orgánica de ser de la división, en cuya unidad, este Servicio se encuentra ahora encuadrado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Estado Mayor Central

SEGUNDA SECCION

ASIGNACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto asignar a los cursos normales preparatorio de la Olimpiada de Berlín, que actualmente se desarrollan en la Escuela central de Gimnasia y que fueron dispuestos por circulares de 9 de septiembre y 25 de noviembre último (DIARIO OFICIAL núms. 208 y 272), la cantidad de 35.167 pesetas, de las que 5.130,78 pesetas, serán cargo al capítulo primero artículo segundo, Grupo cuarto, concepto "Gratificaciones diversas"; 24.936,22 pesetas, al capítulo primero, artículo tercero, Grupo tercero, concepto "Cursos de perfeccionamiento, etc." y 5.100 pesetas al capítulo tercero, artículo primero, Grupo cuarto, concepto "Instrucción de la oficialidad", todos ellos de la Sección cuarta del presupuesto vigente durante el primer trimestre del corriente año. Cantidades que serán libradas a la mencionada Escuela Central de Gimnasia para satisfacer las atenciones originadas por los citados cursos durante el citado trimestre. De la cantidad de 24.936,22 pesetas antes mencionada, se aplicarán 12.119,22 pesetas, para satisfacer las gratificaciones de los alumnos, en concepto de dietas y como equivalente a la gra-

tificación reglamentaria, y el resto a las dietas reglamentarias devengadas con motivo de las prácticas de montaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

JUNTA FACULTATIVA DE INFANTERIA

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el General de la primera brigada de INFANTERIA D. José Miaja Menant, se haga cargo de la Presidencia de la Junta facultativa de Infantería, cesando en este cometido el General de brigada D. Bernardino Mulet Carrió, a quien por decreto de 26 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 73), se le concede el pase a situación de reserva. Asimismo se nombra vocal de la expresada Junta y se confirma en este cargo a los coroneles D. Francisco Jiménez Orge y D. Máximo Vergara Malubres, destinados a este Ministerio y Escuela Central de Tiro, por órdenes circulares de 7 y 5 del indicado mes de marzo (D. O. núms. 57 y 55), respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

OBRAS DE UTILIDAD PARA EL EJERCITO

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Ministerio el comandante de ESTADO MAYOR, retirado, D. José Molina Roldán, autor de la obra "Curso práctico de topografía militar—segunda parte—levantamientos expeditos", en solicitud de que se la considere comprendida en alguno de los apartados de la orden circular de 4 de octubre de 1935 (D. O. núm. 231), he resuelto, a propuesta del Estado Mayor Central, que sea dicha obra declarada de utilidad para el Ejército y recomendada su adquisición, como comprendida en el apartado a) de la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia elevada a este Ministerio por el comandante de INFANTERIA, retirado, D. Francisco Agustín y Serra, autor de la obra "Manual de prácticas de topografía" en la que solicita que sea dicha obra declarada de utilidad para el Ejército y recomendada su adquisición, a propuesta del Estado Mayor Central he resuelto acceder a lo solicitado, por considerar a dicha obra comprendida en

el apartado a), de la orden circular de 4 de octubre de 1935 (D. O. núm. 231).
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Dirección de Material e Industrias Militares

CURSOS PARA OBREROS ARTIFICIEROS

Circular. Excmo. Sr.: Con objeto de poder suplir las deficiencias que para cubrir las necesidades de obreros de oficio artificiero se dejan sentir en las fábricas, he resuelto se celebre en la Pirotecnia Militar de Sevilla un curso de seis meses de duración, a partir de primero de junio próximo, para 30 obreros filiados, de los cuales 15 han de tener el oficio de polvorista y los 15 restantes tendrán con preferencia los oficios de ajustador y tornero.

A estos obreros que terminen con aprovechamiento dicho curso, se les anotará la especialidad en su documentación, quedando obligados a servir esa especialización con carácter forzoso o voluntario donde se les destine.

Dicho personal no tendrá derecho a dietas ni indemnización de ninguna clase durante el curso, en analogía con lo que se hace para los cursos de especialización de Industria que semestralmente verifican los oficiales de Artillería, pero sí tendrán derecho a viajes, tanto de ida como de regreso, por cuenta del Estado.

Los que deseen tomar parte en dicho curso, promoverán las instancias correspondientes, que tendrán entrada en este Ministerio en un plazo de veinte días, cursándose, debidamente informadas, por los jefes de los Cuerpos a que dichos obreros pertenezcan, expresando si causa perjuicio su asistencia a dicho curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

JORNADAS DE TRABAJO

Circular. Excmo. Sr.: Para la aplicación de la jornada de cuarenta y cuatro horas, dispuesta por decreto de este Departamento de 28 del próximo pasado marzo, en los Establecimientos del ramo que tengan operarios metalúrgicos, siderúrgicos y sus derivados, así como de material eléctrico y científico, se atenderán los Jefes Directores de los mismos a las siguientes reglas:

1.º Tendrá efectividad la jornada

concedida de cuarenta y cuatro horas en todos aquellos establecimientos o talleres que tengan relación con dichos oficios y derivados, aun cuando no se dediquen específicamente a esos trabajos.

2.º En los establecimientos en que el número de obreros metalúrgicos, etcétera, sea pequeño en proporción del total que trabajen, podrá aplicarse a éstos el apartado tercero de la disposición del Ministerio de Trabajo de 5 de marzo próximo pasado, ordenando la jornada de cuarenta y cuatro horas, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 63, de 15 del mismo, y consultando en caso de duda a este Ministerio.

3.º En todos los demás Establecimientos o talleres subsistirá la jornada de cuarenta y ocho horas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 3 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Dirección General de Aeronáutica

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Vacante una plaza de capitán profesor de la Escuela de Tiro y Bombardeo Aéreos de Los Alcázares, del Arma de AVIACION MILITAR, he resuelto anunciarla, a fin de que los capitanes pertenecientes a la citada Arma que deseen ocuparla, lo soliciten por medio de instancia, acompañada de extracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos, en el plazo de diez días.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INGENIEROS D. Ricardo de la Puente Bahamonde, disponible forzoso en la octava división orgánica, pase destinado de plantilla al Arma de Aviación Militar, causando alta en la situación A) de la misma y pasando a prestar sus servicios a las Fuerzas Aéreas de Africa, con efectos administrativos de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: A propuesta de esa Dirección general, he resuelto que el

capitán de INFANTERIA, piloto observador de aeroplano, disponible en la octava división orgánica, don Carlos Núñez Maza, pase agregado a dicha Dirección general, en la que desempeñará el cargo de secretario técnico, con la gratificación anual de cuatro mil quinientas pesetas, por cesar en dicho cargo el que lo desempeña en la actualidad, teniente coronel, piloto y observador de aeroplano, D. Angel Pastor Velasco. Dicha gratificación ha de ser cargo al capitulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, y concepto primero y subconcepto tercero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 31 de marzo de 1936.

MASQUELET

Señor director general de Aeronáutica.

Señor General de la octava división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de INFANTERIA, Carlos Núñez Maza, disponible forzoso en la octava división orgánica pase destinado de plantilla al Arma de Aviación Militar, causando alta en la situación A) de la misma y pasando a "Eventualidades" y agregado a la Dirección general de Aeronáutica como secretario técnico; surtiendo efectos administrativos de primero del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico de SANIDAD MILITAR D. José Bort Albalat, destinado en el Arma de Aviación Militar, pase a prestar sus servicios a la Escuadra número 3 (Barcelona), de la citada Arma.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

PERMISOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de INFANTERIA piloto y observador de aeroplano, destinado en el Arma de Aviación Militar D. Enrique Zaragoza de Viala, he resuelto concederle un mes de permiso por matrimonio, con arreglo a las instrucciones de 5 de julio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica
Señor Comandante Militar de Baleares.

SITUACIONES AERONAUTICAS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de Complemento de CABALLERÍA, piloto militar de Complemento de aeroplano, D. Rodolfo Robles Cezar, pase a la situación A) de las del vigente reglamento de Aeronáutica, hasta fin de febrero de 1937, al objeto de

completar el período de prácticas que por dos años realizaba en el Arma de Aviación Militar, las cuales fueron interrumpidas por orden de 13 de agosto de 1932 (D. O. núm. 192) en que se disponía su pase a situación B), y sea destinado a la Escuadra núm. 3 (Barcelona).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

EXCMO. SR.: Vista la propuesta formulada por V. E. a favor del teniente

coronel, con destino en el Arma de AVIACION MILITAR, D. Angel Pastor Velasco, he resuelto concederle la gratificación de Profesorado, a partir de 1.º del corriente mes de abril, por hallarse comprendido en los preceptos del artículo 43 del vigente reglamento de Aeronáutica Militar, aprobado por decreto de 13 de julio de 1926 (D. O. núm. 159).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Director general de Aeronáutica.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de la Gobernación

EXCMO. SR.: Este Ministerio ha resuelto conferir el empleo superior inmediato e ingreso en la Guardia Civil, con la efectividad que a cada uno se asigna, a los jefes, oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Arturo Blanco Horrillo y termina con D. Antonio Sánchez Valsalobre.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de abril de 1936.

AMÓS SALVADOR

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Arturo Blanco Horrillo, de la Comandancia de Huelva, con efectividad de 27 de marzo de 1936.

A teniente coronel

D. Ramón Franch Alisedo, de la Plana Mayor de la Comandancia de Oviedo, con efectividad de 27 de marzo de 1936.

A comandante

D. Casimiro Calderón Rivas, de la Comandancia de Sevilla, del Exterior, con efectividad de 27 de marzo de 1936.

A capitán

D. Roger Oliete Navarro, de la Comandancia de Marruecos, con efectividad de 7 de marzo de 1936.

D. Jesús Barba Badosa, del 4.º Tercio, con efectividad de 9 de marzo de 1936.

D. José Marvá Maciá, de la Comandancia de Madrid, con efectividad de 14 de marzo de 1936.

D. Miguel Camino Marcitllach, del Colegio de Guardias Jóvenes, con efectividad de 27 de marzo de 1936.

D. Joaquín Teresa Pomares, de la Comandancia de Alava, con la misma.

D. Guillermo Palmer Balaguer, de la Comandancia de Baleares, con efectividad de 28 de marzo de 1936.

Ingreso

D. Eduardo Martín de Hijas Palacios, del Batallón Ametralladoras número 4, con efectividad de 11 de enero de 1936.

D. Raimundo Jiménez Amigo, del Depósito de Remonta y Doma de Jerez de la Frontera (Cádiz), con la misma.

D. José Fernández Nespral Salazar, del regimiento Infantería Castilla número 16, con la efectividad de 13 de febrero de 1936.

A teniente

D. Maximino Benjamín Páez, de la Plana Mayor del 19.º Tercio, con efectividad de 6 de abril de 1936.

D. Julio Maeso Hoyos, de la Plana Mayor del 9.º Tercio, con la misma.

D. Prudente Cilleruelo García, de la Comandancia de Vizcaya, con la misma.

D. Simón Carranza Monzón, de la Plana Mayor del 13.º Tercio, con la misma.

D. Valentín Gil García, de la Comandancia de Guadalajara, con la misma.

D. Luis Torres Asensio, de la Co-

mandancia de Valencia, del Interior, con la misma.

D. Valentín Devesa Villalón, de la Comandancia de León, con la misma.

D. Antonio Ferradán Costa, de la Plana Mayor del tercer Tercio, con la misma.

D. Vicente Morejón Andrade, de la Comandancia de Madrid, con la misma.

Ingreso

D. Juan Márquez Pérez, del regimiento Infantería Granada núm. 9, con efectividad de 6 de abril de 1936.

D. José Pérez Carmona, del regimiento Infantería Granada núm. 9, con la misma.

A alférez

D. Miguel Romero Luque, de la Comandancia de Murcia, con efectividad de 6 de abril de 1936.

D. Fernando Velasco Olmo, de la Comandancia de Sevilla, del Exterior, con la misma.

D. Rafael Periago Sánchez, de la Comandancia de Sevilla, del Exterior, con la misma.

D. Manuel Trullenque Mansilla, de la Comandancia de Ciudad Real, con la misma.

D. Carlos Devesa Villalón, de la Comandancia de Valladolid, con la misma.

D. José Martínez Díaz, de la Comandancia de Almería, con la misma.

D. Juan Ramos Galletero, de la Comandancia de Barcelona, con la misma.

D. Manuel Martínez Díaz, de la Comandancia de Alicante, con la misma.

D. Julián Morgado Javier, de la Comandancia de Cáceres, con la misma.

D. Leonardo Buendía Vega, del 4.º Tercio, con la misma.

D. Agustín Verdes Alvarez, de la Comandancia de Vizcaya, con la misma.

D. Antonio Campos Cabrera, de la Comandancia de Almería, con la misma.

D. Jerónimo Cortijo Pérez, de la Comandancia de Gerona, con la misma.

D. Germán Plana Juan, de la Comandancia de Barcelona, con la misma.

D. Claudio Yelmo Poderoso, de la Comandancia de León, con la misma.

D. Benito Ontoria Uíloa, de la Comandancia de Vizcaya, con la misma.

D. Lorenzo Recio Barbero, de la Comandancia de Coruña, con la misma.

D. Antonio Sánchez Valsalobre, de la Comandancia de Teruel, con la misma.

Excmo. Sr.: Para cubrir las necesidades de mando de tres Tercios vacantes en el empleo de coronel, existentes en la Guardia Civil, y sus resultas,

Este Ministerio ha resuelto ascender en propuesta extraordinaria, con antigüedad de 6 del actual, a los jefes, oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Antonio Escobar Huerta y termina con D. José Sánchez Tomé.

Al propio tiempo se dispone que el exceso de plantilla en el empleo de coronel que con este motivo resulta, sea amortizado al cesar las indicadas necesidades.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de abril de 1936.

AMÓS SALVADOR

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A coronel

D. Antonio Escobar Huerta, de la Comandancia de León, y en comisión en la Inspección general.

D. Julián Espinazo Gardón, de la segunda Comandancia del 19.º Tercio.

D. Ramón González López, de reemplazo por herido en Madrid.

A teniente coronel

D. Vicente González García, de ayudante de campo del General jefe de la segunda Zona.

D. Acacio Sandoval Asensio, de la Plana Mayor del séptimo Tercio, de jefe del Detall.

D. Saturnino Bengoa Maruzabal, de la Plana Mayor de la Comandancia de Guipúzcoa.

A comandante

D. Jesús Rodríguez Rivas, de la primera Comandancia del 14.º Tercio.

D. Jesús Gómez Lapuente, de la Comandancia de Valladolid.

D. Ignacio Gárate Echeto, de la Comandancia de Palencia.

A capitán

D. José López de Haro del Rev. de la Comandancia de Marruecos.

D. Angel Muro Durán, de la Inspección general.

D. Marino Sola Ruiz, de la Comandancia de Barcelona.

A alférez

D. Domingo Ibáñez Cardona, de la Comandancia de Tarragona.

D. José Sánchez Tomé, de la Comandancia de Alicante.

Excmo. Sr.: Habiendo fallecido el día 3 del actual el alférez de ese Instituto, con destino en la Comandancia de Lugo, D. Antonio Manjarín Centeno, y teniendo vacante del empleo superior inmediato con fecha anterior,

Este Ministerio ha resuelto conferirle el empleo de teniente, con efectividad de primero del presente mes.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de abril de 1936.

AMÓS SALVADOR

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 98.)

PARTE NO OFICIAL

Asociación para Huérfanos de la Oficialidad del Arma de Infantería

BALANCE correspondiente al mes de febrero de 1936, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de la Asociación, aprobado por O. M. de 9 de junio de 1932.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Existencia anterior según balance (Asociación, 1.784.161,18; depósitos, 6.421,61) ...	1.790.582,79	Gastado en el Colegio de varones en el mes de febrero (jefes y oficiales) ...	30.871,09
Importe de las cuotas de socios del mes de febrero y atrasados ...	46.216,25	Idem id. de hembras del mismo mes ...	23.194,20
Intereses papel del Estado ...	4.050,59	Pensiones ...	51.845,90
Pensiones de febrero no pagadas y devueltas que pasan a Depósitos ...	1.198,00	Cargo contra Asociación por varios conceptos ...	1.777,91
Impuestos cobrados que pasan a Depósitos por no abonarse su aplicación ...	943,85	Gastos de alumnos en Academias militares ...	31,90
Reglamentos vendidos ...	1,50	Idem de alumnos intercambiados ...	2.545,05
Copias socio ídem ...	4,50	Idem de id. en Sanatorios y Hospitales ...	509,50
Recibido de varios Cuerpos para regalo Navidad a los huérfanos ...	161,00	Gratificación a filiados en el Ejército ...	846,35
Pensión febrero que abona Colegio Toledo de los hermanos Montaser Villalonga, internados en el mismo ...	203,00	Pensiones en depósitos, pagadas ...	2.586,10
Idem febrero y marzo de la huérfana doña María Angeles Pintado, interna en el Colegio de Aranjuez ...	180,00	Cargo por sellos para abonar recibidos sin reintegrar ...	16,60
Bono que hace Colegio Toledo en liquidación de febrero, para compensar al de Huérfanos de la Guerra ...	20,00	Subvención a las Asociaciones de ex-alumnos del Colegio de Huérfanos "Madrid y Barcelona" ...	225,00
Interés en depósitos por postales vendidas al regimiento Infantería núm. 9, servidas por la imprenta Colegio Toledo ...	50,70	Por regalo de Navidad a los huérfanos de ambos Colegios ...	3.288,50
		Importe tarjetas servidas a varios Cuerpos por la imprenta del Colegio Toledo, cargados por el mismo en liquidación febrero ...	37,05
		Suma el Haber ...	117.775,14
Suma del Debe ...	1.843.612,17	Idem el Debe ...	1.843.612,18
		Existencia en Caja según detalla (Asociación, 1.719.607,98; depósitos, 6.228,06) ...	1.725.837,04

SITUACION DE LOS HUERFANOS ACOGIDOS

EXPRESION	Varones		Hembras		TOTAL
	De oficial..	De tropa...	De oficial..	De tropa...	
Huórfanos ...	184	66	240	91	581
Intercambiados ...	12	3	8	2	25
Academias Militares ...	1	-	-	-	1
Trabajados en el Ejército ...	60	-	-	-	60
Sanatorios ...	-	4	1	-	5
Hospitales ...	-	1	-	-	1
Beca de estudios ...	14	2	3	2	21
Pension de plaza de Residencia ...	11	-	-	-	11
Pension arts. 46, 50 y 52 Regl. Huérfanos de Guerra ...	544	73	618	83	1.318
Pendiente de ingreso en el Ejército ...	110	36	119	35	300
Reclamaciones ...	-	-	-	-	-
Permiso licencia enfermo ...	-	-	-	-	-
Totales ...	936	183	980	213	2.323

Número de socios que han abonado cuotas ... 7.327

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
Metálico en Caja ...	2.406,11
Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España ...	1.411.277,12
Idem para premio "Plus Ultra" ...	11.056,15
Idem para id. "Ruiz" ...	4.935,00
Idem para id. "Castro Girona" ...	1.400,00
Idem para id. "Primo de Rivera" ...	10.000,00
Idem para id. "Kudia Tahar" ...	854,00
Idem para id. "Oficialidad regimiento de Tetuán núm. 45" (disuelto) ...	5.003,65
Carpeta cargos contra Asociación Clases tropa ...	25.430,16
Idem abonarés pendientes cobro en la Caja Central Militar ...	27.667,60
En cuenta corriente de la idem ...	1.044,35
Idem en el Banco de España, Madrid ...	222.738,06
Idem en el Banco España, Toledo ...	171,93
Carpeta papel pendiente de dar salida ...	1.853,81
Total ...	1.725.837,04

Cuerpos v Entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.—Noviembre: Servicios Administrativos de Ifni, Mehaznia Tetuan y Habilitado González Novelles.—Diciembre: Servicios Administrativos de Ifni, Mehaznia de Tetuán y Habilitado González Novelles.—Enero: Batallón Cazadores Llerena núm. 4, Servicios Administrativos de Ifni, Mehaznia de Tetuán, Hon perceptora de Huesca, Gijón y Toledo, Retirados Ibiza y Habilitado González Novelles.—Febrero: regimientos Infantería núms. 4, 14, 19, 34, 37 y 38;

batallón Cazadores Llerena núm. 4 y Ceuta núm. 7; Centro Movilización y Reserva núms. 3 y 16, Mehal-la Jalfiana núms. 1 y 5, Intervenciones Rif y Larache, Mehaznia Tetuán, Servicios Administrativos de Ifni, Pagaduría Haberes cuarta y octava divisiones y Ceuta, Hon perceptora de Cádiz, Tarragona, Huesca, San Sebastián, Zamora, Gijón, Las Palmas y Toledo; Retirados Pontevedra e Ibiza, y Habilitados González Novelles y Montoll.

Madrid, 15 de marzo de 1936.—El secretario-depositario, Manuel Jiménez.—Visto bueno, el General presidente, R. de Rivera.

IMPRESA Y TALLERES DE LA REVISTA DE LA REVISTA

Añ
En
gres
co
ma
Regl
visto
Si de
la d
ra n
a los
do a
sario
de 7
Y
prop
puta
ha e
sider
mo
Tom
cion
las
tine
dis
ción
P
1936
El V
M
AL
E
de I